

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13252 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000067/2010, se ha dictado en fecha 5 de marzo de 2021 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil AUFRAN PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L., con CIF B-35727338, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de AUFRAN PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y cesará la administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta Ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Fuerteventura, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210016272-1